

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	1 de 35

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es " **Contratar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las diez (10) de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA**"

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Denominación técnica del Servicio: Descripción Códigos UNSPSC y Código CIU, definidos en el Anexo Técnico, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70150000 Silvicultura	70151900 Recursos Forestales	70151904 Silvicultura

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general., los sectores económicos son los siguientes¹:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	2 de 35

- Sector cuaternario: Se refiere a la investigación y tecnología.
- Sector quinario: Se refiere a la educación, salud y cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades objeto del presente análisis se encuentran enmarcadas en el sector primario.

En el documento denominado “*Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos*”², el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente:

“La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...)”

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)”.

Estructura general y nomenclatura de del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

² https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	3 de 35

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros
- ✓ Actividades inmobiliarias
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

De acuerdo con esa clasificación, la actividad económica a la que pertenece el objeto a contratar es “A” AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA” así:

Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca
División 02	Silvicultura y extracción de madera
Grupo 024	Servicios de apoyo a la silvicultural

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	4 de 35

Clase 0240	Servicios de apoyo a la silvicultural	Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.. Esta clase incluye: - Las actividades de servicios forestales, como: - Inventarios forestales. - Servicios de consultoría de gestión forestal. - Evaluación de existencias maderables. - Extinción y prevención de incendios forestales. - Lucha contra las plagas forestales. - Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque. - El suministro o el alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.
-------------------	---------------------------------------	--

Tabla 1. Actividad económica. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf .

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones relacionadas con el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI): La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), es una entidad nacional que nace en Bogotá el 24 de agosto de 1952 con el propósito de unir esfuerzos alrededor de intereses comunes para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaba a cabo en esa época y representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	5 de 35

1.1. ASPECTO ECONOMICO

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del DANE:

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

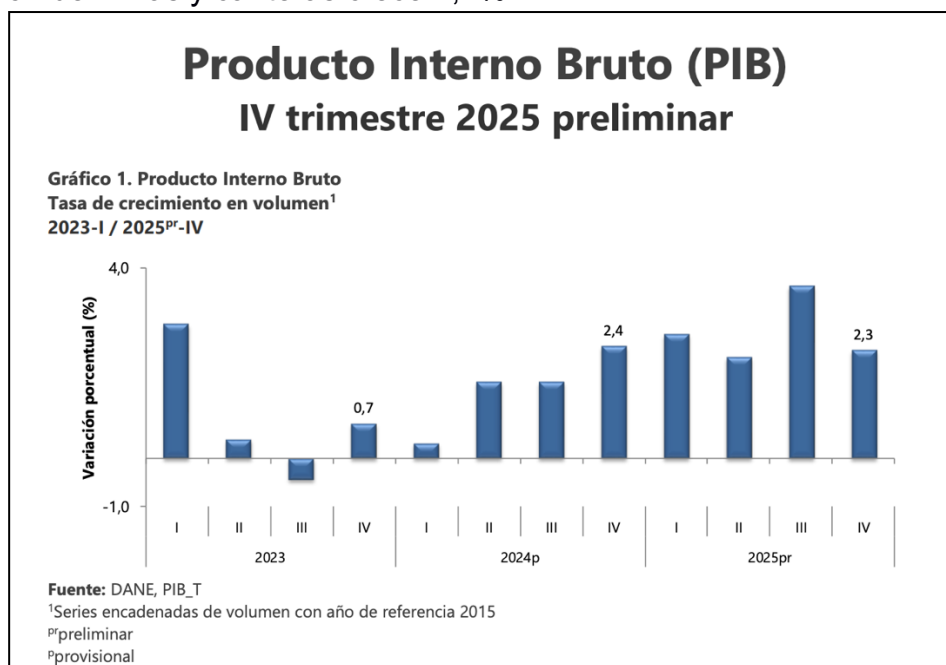
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	6 de 35

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

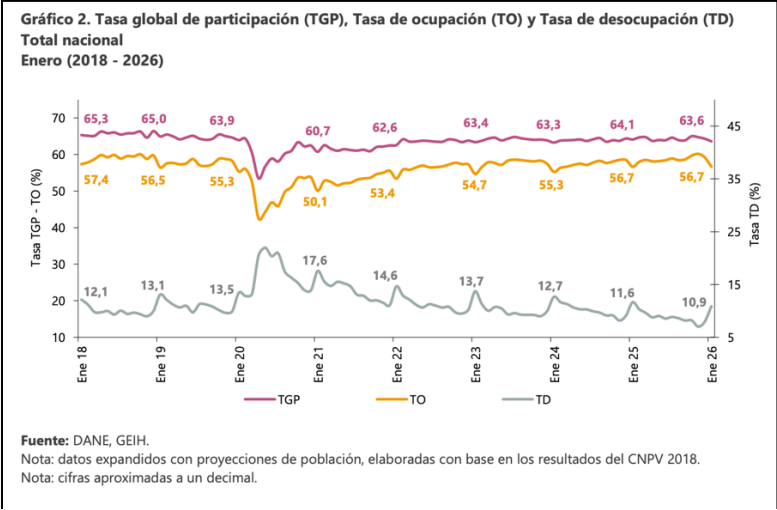
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	7 de 35

Tasa Global Y Desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Población ocupada según rama de actividad, enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	8 de 35

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

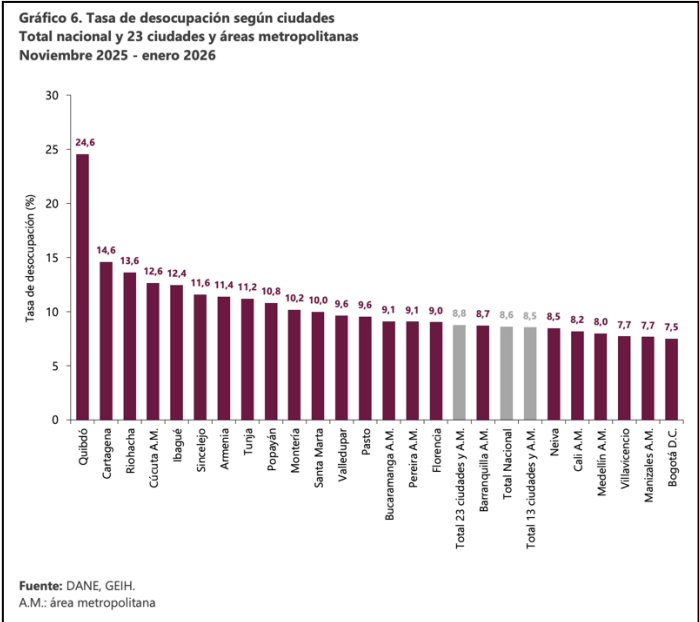
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación. Trimestre noviembre 2025 – enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

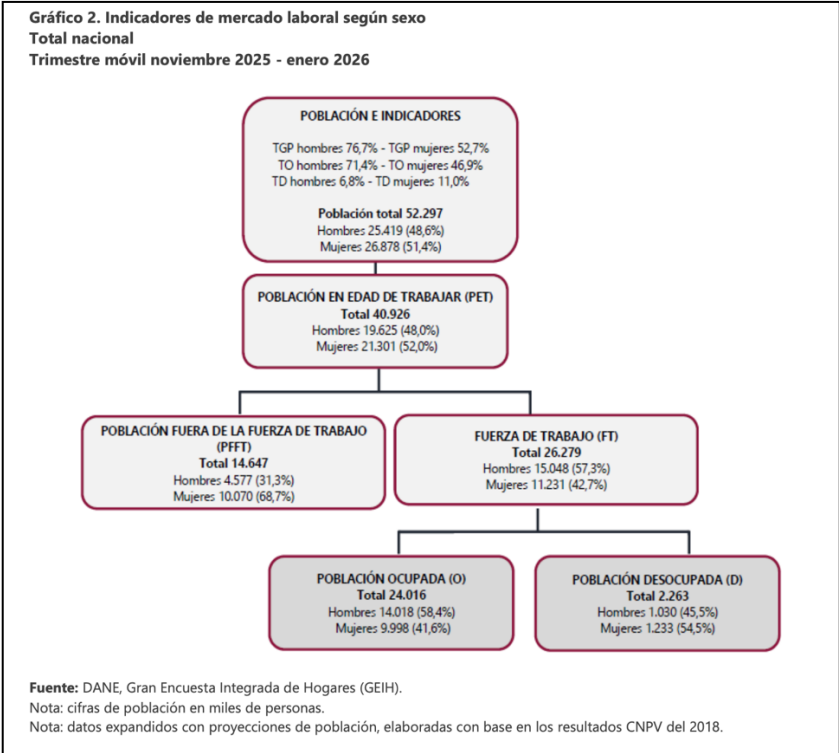
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	9 de 35



Mercado Laboral Según Sexo – Trimestre noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	10 de 35



Distribución de mujeres y hombre ocupados por rama de actividad – noviembre 2025 – enero 2026

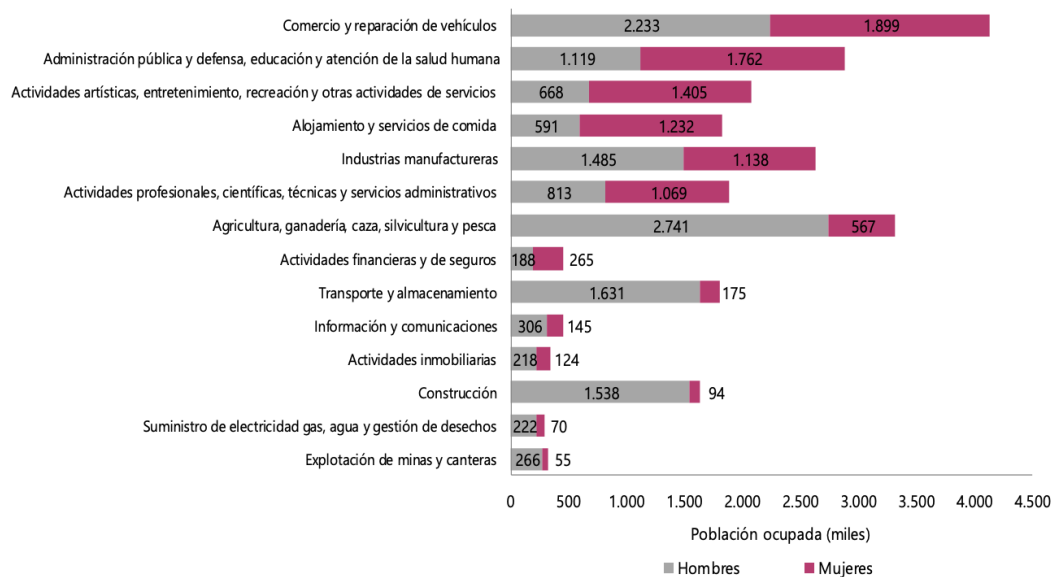
En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	11 de 35

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	12 de 35

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocida como canasta.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Salario Mínimo Legal Mensual vigente 2026

El Ministerio del Trabajo publicó el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual fija como salario mínimo mensual legal vigente a partir del 1 de enero de 2026 la suma de

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	13 de 35

\$ 1.750.905. (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE)

A esto hay que sumarle el incremento del 24.55% en el auxilio de transporte, que ubica esta retribución en \$249.095, para un monto total de \$2'000.000. (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE)

Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2025 fue de 7.18%, este reajuste salarial representa en términos reales un 2,36 %. Al remitirse a la serie histórica, este aumento es menor que el año pasado.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 11 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO NOMINAL	INFLACION CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMMLV
2011	\$ 535.600	4,0%	3,17%	83,00%
2012	\$ 566.700	5,8%	3,73%	2,07%
2013	\$ 589.500	4,0%	2,44%	1,58%
2014	\$ 616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	\$ 644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	\$ 689.455	7,0%	6,77%	23,00%
2017	\$ 737.717	7,0%	5,75%	1,25%
2018	\$ 781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	\$ 828.116	6,0%	3,18%	2,82%
2020	\$ 877.803	6,0%	3,80%	2,20%
2021	\$ 908.526	3,5%	1,61%	1,89%
2022	\$ 1.000.000	10,1%	5,62%	4,45%
2023	\$ 1.160.000	16,0%	13,12%	2,88%
2024	\$ 1.300.000	12,1%	9,00%	12,00%
2025	\$ 1.423.500	9,54%	5,22%	9,54%
2026	\$ 1.750.905	23%	5,3%	17,7%

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	14 de 35

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

Cabe precisar que muchas actividades relacionadas con el sector que estamos analizando se encuentran influenciadas por el crecimiento del salario mínimo.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Cabe señalar que el precio del dólar inició 2025 en Colombia con varias presiones al alza, por lo que en los últimos días la moneda estadounidense ha estado registrando precios superiores a los \$ 4.000, valor en el que se mantuvo por varios días, lo que trajo consigo una serie precios altos para los productos importados, como artículos tecnológicos, ropa y otros bienes.

La siguiente es la variación que ha tenido en los últimos días:

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
04/03/2026	\$ 3,797.
05/03/2026	\$ 3,751

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	15 de 35

06/03/2026	\$ 3,767
07/03/2026	\$ 3,795
08/03/2026	\$ 3,795
09/03/2026	\$ 3,795
10/03/2026	\$ 3,744
11/03/2026	\$ 3,710
12/03/2026	\$ 3,687
13/03/2026	\$ 3,700

Fuente: Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

1.2. ASPECTO TECNICO

Definiciones

El manejo silvicultural de riesgo y demás tratamientos especializados del arbolado de la Secretaría General que es objeto del contrato, deberá ejecutarse de conformidad con el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá expedido por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el Manual de coberturas vegetales de Bogotá D.C. y de acuerdo con el reglamento establecido en el Decreto Único Sectorial 646 de 2025 y demás normas que reglamenten la actividad.

El manejo silvicultural incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

Apoyo en el diligenciamiento de formatos

De conformidad a lo establecido en el Capítulo 4 Artículo 273, numeral 11 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de planificar la silvicultura urbana en el Distrito Capital. Adicional a las actividades de

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	16 de 35

evaluación, control y seguimiento del presente Título, es la entidad encargada de definir los lineamientos técnicos para la recuperación, rehabilitación o restauración ecológica de las Áreas Protegidas del Distrito Capital y de la ejecución de las actividades correspondientes, así como el manejo silvicultural que sea necesario realizar dentro de dichas áreas, excepto las contempladas en el literal c) del presente artículo. Se deberán diligenciar los formatos establecidos para ser diligenciados de conformidad con los lineamientos que establece la SDA en la página WEB <https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda>.

Actividad de Tala

La actividad de tala consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la ciudadanía, mediante el corte en cualquier sección del fuste independiente de su altura y su capacidad de regeneración.

La tala de individuos arbóreos solo podrá darse previa autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 275 Y 276 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025, que determina:

Artículo 275. Tratamientos y biotipos que requieren permisos o autorizaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente. Requieren autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo de los individuos del arbolado urbano. No obstante, todos los tratamientos silviculturales deben ser ejecutados de forma técnica, de acuerdo con el Manual de Silvicultura Urbana, zonas verdes y jardinería de Bogotá D.C, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana.

Artículo 276. Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	17 de 35

forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas.

Atención de Árboles con Tratamientos Especializados

Los tratamientos especializados, corresponden a individuos que para su tratamiento requieren un conjunto de prácticas técnicas especializadas que incluyen procedimientos no convencionales para la conservación y rehabilitación del arbolado urbano.

Los tratamientos especializados objeto del presente contrato corresponden en general a manejo integral y manejo fitosanitario y corresponden entre otras a las siguientes actividades:

- Bloqueo y traslado en zona dura y blanda.
- Manejo Avifauna
- Poda.
- Poda radicular.
- Desenraizado en zona dura y blanda.
- Remoción de plaga.
- Tratamiento de endoterapia.
- Aspersiones foliares.
- Fertilizaciones foliares y edáficas.
- Otros tratamientos Silviculturales.

Inventario forestal

La Entidad durante el 2025, suscribió con el Jardín Botánico de Bogotá - JBB, la proyección de los planes de poda de las diez (10) sedes, donde se encuentran individuos arbóreos, los cuales fueron radicados ante la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, lo que permitió realizar una evaluación del estado actual de los árboles y se elaboró un plan de manejo silvicultural, en el marco de la ejecución de dicho contrato, lo cual le permitió a la Entidad conocer el nivel de riesgo y los tratamientos silviculturales que se deberán llevar a cabo con cada uno de los individuos arbóreos.

Es importante mencionar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor administra de manera directa veintiséis (26) sedes; sin embargo, únicamente diez (10) de estas cuentan con individuos arbóreos, para un total de setecientos noventa y siete (797) árboles ubicados en las instalaciones de la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	18 de 35

:

ID	SEDE	Dirección	Cantidad de árboles 2025
1	MANZANA LIEVANO	Cra. 8 #10-65	145
2	ARCHIVO DE BOGOTÁ	Calle 6 B No. 5-75	46
3	IMPRESA DISTRITAL	Calle 11 sur No. 0-60 Este	290
4	CADE LA GAITANA	Transversal 126 No. 133 - 32	8
5	CENTRO DE ENCUENTRO SUBA	Transversal 126 # 134 - 88	15
6	CADE LA VICTORIA	Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este	45
7	CENTRO DE MEMORIA	Carrera 19B # 24-86	192
8	CENTRO DE ENCUENTRO BOSA	Calle 69A Sur # 92 - 47	44
9	CENTRO DE ENCUENTRO PATIO BONITO	Carrera 87 # 5B - 21	1
10	CADE SERVITÁ	Calle 165 No. 7 - 52	11
TOTAL			797

Fuente: Inventario Silvicultural de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor- 2026

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	19 de 35

1.3. MARCO NORMATIVO

La Corte Constitucional mediante Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 ordenó al Distrito “109. (...) el Distrito defina y rediseñe un esquema que dignifique la actividad del reciclaje y que tienda a su normalización a través de la fijación de metas a cumplir en el corto plazo que sean concretas, cualificadas, medibles y verificables. Tal esquema será entregado a esta Corte, así como a la Procuraduría General de la Nación, para su seguimiento, a más tardar el 31 de marzo del año 2012.

Dicho Plan deberá contener acciones afirmativas en favor de la población que se dedica de manera permanente a la actividad de reciclaje -lo que supone un enfoque diferencial-, de manera que se logre su regularización respecto de la prestación de los servicios complementarios de aseo en los componentes de reciclaje, transporte, transformación y aprovechamiento de residuos. El seguimiento a tales metas será realizado por la Procuraduría General de la Nación a través de la dependencia que estime competente para el efecto. (...) 117. (...) “actualizar el Censo de Recicladores adelantado por la Universidad Javeriana, con el propósito de identificar y carnetizar a los recicladores formales e informales de la ciudad”.(...).

Mediante el Convenio Específico No. 001 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la: “(...) actualización del censo de recicladores efectuado por la Universidad Javeriana de conformidad con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 del 19 de diciembre de 2011(...)”. Dicho censo ha sido tomado por la Unidad como uno de los elementos para hacer efectivas las acciones afirmativas para esta población.

Posteriormente la UAESP expidió la Resolución 061 de 2013, “Se Crea el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D. C.” en su Artículo octavo, modificado por el artículo primero de la Resolución No. 588 del 17 de septiembre de 2018, en el sentido de que el nombre RUOR será “Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá” y que tendrá el objeto de mantener una base de datos actualizadas de las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá permitiendo realizar los ajustes periódicos a la información de la población

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	20 de 35

recicladora de oficio de la ciudad, el cual tomó como base de datos inicial el censo de 2012. (PÚBLICOS, 2021).

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	21 de 35

El presente proceso de selección se rige bajo la modalidad de Mínima Cuantía, expresamente regulado en la **Ley 1150 de 2007**:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 680 de 2021
- Decreto 142 de 2023

En el orden Distrital, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, dispone en el artículo 149 que: “(...) el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo”.

Art. 2.2.1.2.4.2.18.del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipymes.

Considerando que de acuerdo con el estudio de oferta y las herramientas de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente que se encuentran en el siguiente numeral, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Dicho lo anterior, los criterios diferenciales se enfocan en el número de contratos para la acreditación de la experiencia de la siguiente manera:

	Número de contratos para acreditación de la experiencia
MIPYME	Los proponentes podrán acreditar su experiencia con máximo TRES (1) CONTRATOS.
GRANDES EMPRESAS	Los proponentes deberán acreditar su experiencia con máximo DOS (2) CONTRATOS

Art. 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Respecto a la determinación de los posibles proveedores que cumplan con una, o algún, de las condiciones para acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres, como son definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14.:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	22 de 35

- Composición accionaria mayor al 50% por parte de mujeres.
- Cantidad de empleos de nivel directivo sean ocupados por más del 49.9% por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se aclara que a través de las herramientas que se tienen para analizar los posibles proveedores, no es posible establecer o determinar cuáles y cuántas empresas cumplen con alguna de estas condiciones con la información pública de las sociedades. En ese orden de ideas, no es posible establecer un valor referente para considerar un criterio diferencial objetivo.

Ahora, teniendo en cuenta que el art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 establece que *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, (...), las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres ...”*, dicho lo anterior, y en función de la cuantía del proceso de selección, se enmarca bajo la modalidad de **mínima cuantía**, por lo tanto **no es de obligatoria inclusión de estos criterios diferenciales para la modalidad de contratación**.

- **Decreto 680 de 2021** – Incluye la noción o concepto de bienes relevantes en los servicios nacionales, en cuanto al puntaje por promoción de la industria nacional, el cual será de obligatorio análisis y aplicación en los procesos de selección que contemple este puntaje.

Considerando que, bajo la modalidad de **mínima cuantía**, el único factor de escogencia es el menor precio, no aplica puntaje de servicios nacionales. Sin embargo, se encuentra incluido dentro del decreto único reglamentario del sector planeación.

- **Decreto 142 de 2023.** En cuanto a las modificaciones establecidas al Decreto 1082 de 2015 a través del **Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos**. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Sin embargo, debido a las condiciones que se tienen en cuanto al futuro contrato que se pretende celebrar, así como por su cuantía y condiciones operativas, **no es viable** realizar la división en lotes o segmentos.

Decreto 643 de 2025 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”; para lo cual deberá garantizar que dentro de las personas contratadas para la ejecución del contrato se tiene un 50 % de mujeres. En cumplimiento de esta disposición distrital el proceso contractual que tiene por objeto ***“Contratar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las diez (10) de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la implementación***

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	23 de 35

del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.” deberá cumplir con el porcentaje mínimo de mujeres que deben ser vinculadas a la ejecución del contrato el cual para este caso será del **30%** acorde a la clasificación CIIU citada al inicio de este documento.

De conformidad con el Decreto Único Sectorial 651 del 2025, que compilo el Decreto 380 del 2015 “*Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones*”, indica que el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, esto en el entendido de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital. Sin embargo, debido a las condiciones técnicas particulares, y experticia de las actividades a ejecutar, **no se considera viable incluir este tipo de vinculación para la ejecución del contrato.**

○ GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

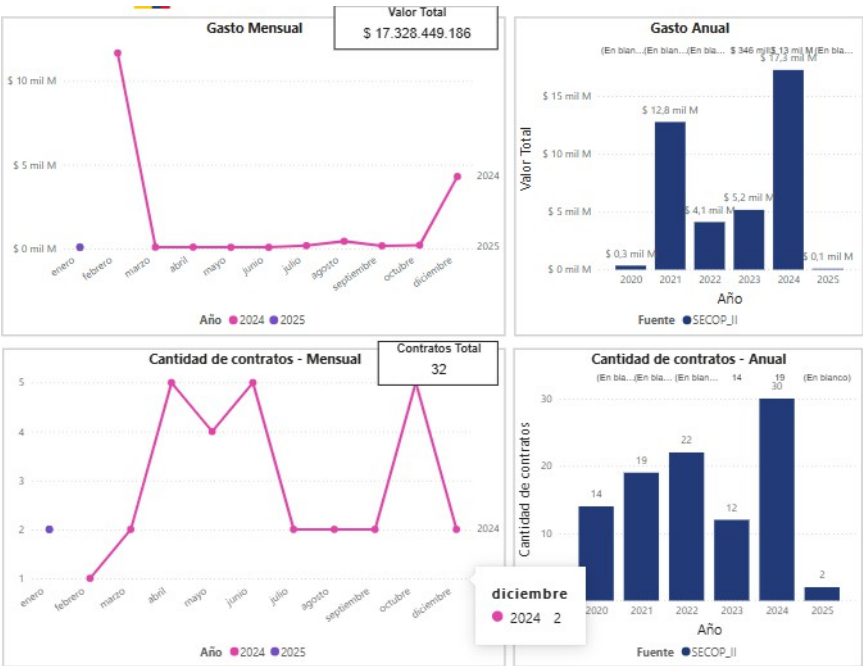
.2.9 – Contratos de mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos e industriales de la Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se relaciona con el mantenimiento de paneles fotovoltaicos, así como con las obligaciones ambientales incorporadas dentro del proceso contractual y el marco normativo aplicable.

En este sentido, esto se sustentan en la siguiente normativa, según como se contempla en el ítem mencionado:

- **Resolución 3179 de 2023**, Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1076 de 2015**, Presidencia de la República de Colombia – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución 40150 de 2024**, Ministerio de Minas y Energía.

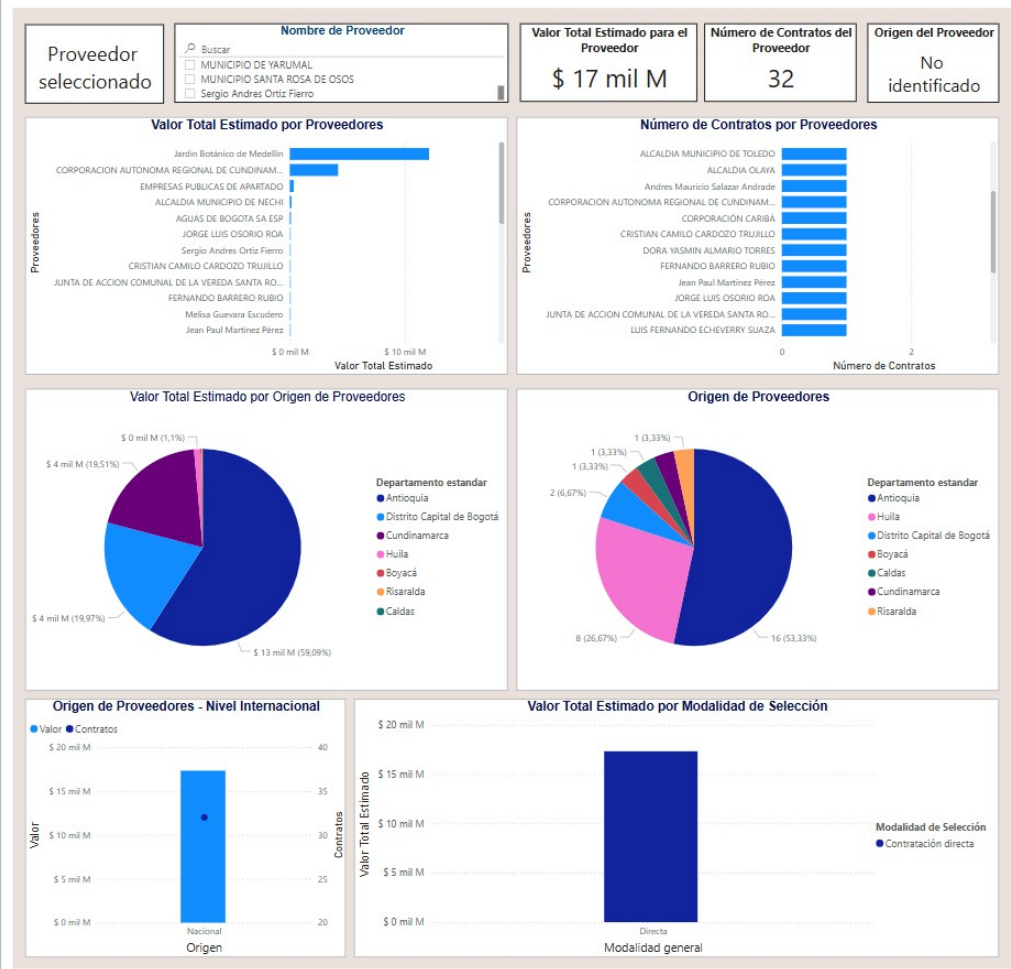
Nota: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	25 de 35



En la gráfica anterior, se puede evidenciar que el número de contratos fue de 32.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Publica de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	26 de 35



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
7015 - Silvicultura	30	\$ 17.251.991.392	99,56%	2	\$ 76.457.794	0,44%	32	\$ 17.328.449.186 100,00%
701519 - Recursos forestales	30	\$ 17.251.991.392	99,56%	2	\$ 76.457.794	0,44%	32	\$ 17.328.449.186 100,00%
Total	30	\$ 17.251.991.392	99,56%	2	\$ 76.457.794	0,44%	32	\$ 17.328.449.186 100,00%

De acuerdo con la información arrojada por el **El Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE** la cual forma parte integral de la **Política de Compras y Contratación Pública**, se puede observar de

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	27 de 35

los datos anteriores, se logró identificar que hay un alto número de posibles proveedores dentro del mercado objetivo que tiene la capacidad de suministrar los bienes requeridos cumpliendo con los requerimientos.

Frente a los beneficios que se obtienen al contratar bajo la modalidad de contratación establecida, se encuentra que está en la capacidad de ofrecer un amplio portafolio de servicios bajo la necesidad planteada.

2.2. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras y servicios para contratar el servicio de plan de podas y manejo silvicultural en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá abarca diversas etapas que garantizan la correcta ejecución del proyecto bajo normativas ambientales y administrativas.

Se centra en la movilización de los recursos humanos, materiales y técnicos, así como la asignación de personal especializado, arbolistas certificados, ingenieros forestales, operarios de poda, a su vez equipos y herramientas, motosierras, plataformas elevadoras, equipos de protección personal (EPP). El cronograma de intervención dependerá de la programación de visitas técnicas en las sedes de la Alcaldía, la ejecución escalonada para minimizar la afectación a las actividades administrativas logística de residuos vegetales tales como recolección, traslado y disposición adecuada del material orgánico residual (chips, ramas). Cumplir con los lineamientos para la gestión de residuos sólidos.

Implica el desarrollo de las actividades de poda y manejo, asegurando la calidad del servicio la ejecución de las actividades:

- Poda de formación, sanitaria, de limpieza o de reducción de riesgo.
- Control de plagas y enfermedades si es requerido.
- Restauración o fertilización de suelos para fortalecer los individuos arbóreos.
-
- **Supervisión y control de calidad:**
 - Informes técnicos de avances y resultados.
 - Inspección por parte de la Alcaldía y la Secretaría de Ambiente.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	28 de 35

- **Entrega final del servicio:**

- Informe de cierre con evidencias fotográficas, inventario actualizado y acciones ejecutadas.
- Certificación del cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad.

2.3. POSIBLES DE PROVEEDORES

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
901538005-5	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	BOGOTA D.C.
900422733-6	ECOPRADOS AMBIENTALES SA	BOGOTA D.C.
901466290-8	ARBORISAN SAS	BOGOTA D.C.
901050556-5	TSADAQ SILVICULTURA CONSOLIDADA SAS	BOGOTA D.C.
900980361-2	TSADAQ SILVICULTURA CONSOLIDADA SAS	BOGOTA D.C.

Atendiendo a la debida creación de un evento de cotización en SECOP II la Dirección Administrativa y Financiera genero la solicitud de información, con número **SGA-SIP-DAF-012-2026** la cual llego a 105 empresas del ramo, obteniendo 2 proveedor interesados y 1 competidores. **Vía correo electrónico se recibieron dos cotización: (ARBORISAN SAS, ECOPRADOS AMBIENTALES SA)** Vía SECOP II se recibió una cotización: **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S).** Para un total de 3 cotizaciones.



	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	29 de 35

2.4. INDICADORES FINANCIEROS

Al ser un proceso de Mínima Cuantía, no son necesarios los indicadores financieros.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

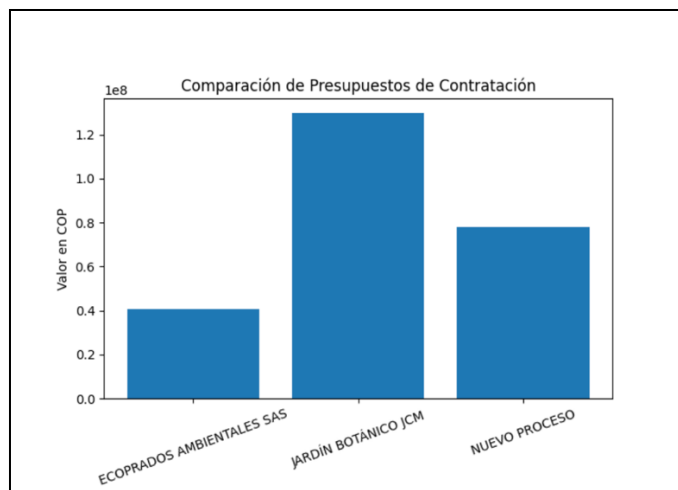
3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA GENRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
NO. DE PROCESO	CO1.PCCNTR.6866986
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
OBJETO A CONTRATAR	Realizar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las once (11) de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que incluya actividades de atención de riesgo y tratamientos especializados requeridos
CUANTÍA A CONTRATAR	40.637.273 COP
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	40.637.273 COP
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (SI APLICA)	N/A
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6800368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FUENTE:	SECOP II

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA GENRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
NO. DE PROCESO	SGA-CD-688-2025.
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	30 de 35

OBJETO A CONTRATAR	Contratar el servicio para realizar el plan de podas y el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que incluya actividades de atención de riesgo, tratamientos especializados requeridos, diseño paisajístico e implementación de jardinería de acuerdo a las necesidades evidenciadas.
CUANTÍA A CONTRATAR	130.000.000 COP
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	130.000.000 COP
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (SI APLICA)	N/A
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8199488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FUENTE:	SECOP II



La gráfica evidencia una variabilidad en los valores históricos de contratación, donde el contrato con ECOPRADOS AMBIENTALES SAS (\$40.637.273 COP) representa el menor valor y el suscrito con el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS (\$130.000.000 COP) el mayor, ubicándose el presupuesto del nuevo proceso (\$77.947.500 COP) en un punto intermedio dentro de este rango; lo

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	31 de 35

anterior demuestra que no existe una tendencia lineal en el comportamiento del gasto, sino que este ha estado determinado por el alcance y las condiciones específicas de cada contrato, por lo cual el valor estimado resulta coherente, razonable y debidamente justificado, al mantener un equilibrio entre eficiencia en el uso de los recursos y suficiencia para atender las necesidades del proceso.

3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
NO. DE PROCESO	SF.MC-009-2023
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
OBJETO A CONTRATAR	Realizar el mantenimiento y manejo silvicultural de los individuos arbóreos de la Superintendencia Financiera de Colombia.
CUANTÍA A CONTRATAR	30.390.000 COP
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	16.920.000 COP
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA - FUMI SPRAY
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (SI APLICA)	N/A
LINK:	CO1.NTC.4068583 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4068583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FUENTE:	SECOP II

ENTIDAD CONTRATANTE	ICBF REGIONAL BOGOTA
NO. DE PROCESO	ICBF-MC-023-2022-BOG
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso en evaluación y observaciones

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	32 de 35

OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE LO NECESARIO PARA OBTENER LOS CONCEPTOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y REALIZAR LOS TRATAMIENTOS A LOS ÁRBOLES EXISTENTES EN LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF
CUANTÍA A CONTRATAR	14.000.000 COP
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	N/A
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (SI APLICA)	N/A
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3105099&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FUENTE:	SECOPII

Con base a la información anterior se logra evidenciar como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio, se relacionaron dos contratos con presupuestos inferiores al estimado para esta contratación, sin embargo, se consultó en las bases de datos para lograr identificar más contrataciones y no se logró encontrar procesos con objeto igual o similar ni presupuestos superiores.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	33 de 35

4. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

- Una vez realizado el estudio de mercado se constató la existencia de distintos proveedores del servicio.
- Una vez observado el historial de la contratación de la Entidad para el proceso se puede indicar que este ha sido contratado mediante la modalidad de Mínima cuantía, a su vez y acorde al resultado del estudio de mercado este se habrá de adelantar bajo la misma modalidad.
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025, mediante el cual se compilan las medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, así como garantizar el cumplimiento del porcentaje de vinculación señalado en el presente documento.
- El presupuesto oficial estimado para el proceso de manejo silvicultural asciende a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$77.947.500), valor que se encuentra determinado por la disponibilidad presupuestal de la Entidad para la presente vigencia.

Para efectos de su estructuración, la Entidad adelantó un análisis del sector a partir de la solicitud y evaluación de tres (3) cotizaciones presentadas por los proveedores ARBORISAN S.A.S., ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S. e INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S., lo cual permitió identificar los rangos de precios del mercado y establecer valores unitarios de referencia para las diferentes actividades de manejo silvicultural.

De manera paralela, el diagnóstico técnico del arbolado evidenció la necesidad de ejecutar diversas intervenciones, incluyendo talas y podas de emergencia para la mitigación de riesgos, así como actividades de mantenimiento fitosanitario —entre ellas fertilización, drench y aspersión foliar— orientadas a preservar la salud de los individuos arbóreos. No obstante, se determinó que el costo total de las intervenciones requeridas para la totalidad de los setecientos noventa y siete (797) individuos arbóreos distribuidos en las diez (10) sedes supera la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

En ese sentido, el valor definido no obedece a la cobertura integral de todas las necesidades identificadas, sino a la capacidad financiera disponible, razón por la cual se priorizan las intervenciones de mayor criticidad y aquellas acciones preventivas que contribuyan a la reducción de riesgos.

En consecuencia, el contrato se estructurará bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable, soportada en precios unitarios previamente definidos con base en el análisis del mercado, lo que permitirá la ejecución progresiva de las actividades según las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, optimizando el uso de los recursos disponibles y garantizando la atención oportuna de las intervenciones prioritarias.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	34 de 35

La ejecución de los recursos se realizará conforme a las necesidades que identifique la Entidad durante la vigencia del contrato, priorizando las intervenciones silviculturales que puedan representar riesgo para la vida, la integridad de las personas o la infraestructura, en cumplimiento de los criterios técnicos de manejo y seguridad.

- El plazo de la ejecución será de 4 meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Participaron del ejercicio de cotización tres posibles proveedores: ARBORISAN SAS, ECOPRADOS AMBIENTALES SAS y INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
- Se definió como precio techo el menor valor entre el promedio simple y el promedio acotado por desviación estándar, obteniéndose así un precio para cada uno de los ítems requeridos. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos y contribuciones establecidos por la ley.

Bibliografía

DANE. (8 de agosto de 2024). *Índice de Precios al Consumidor*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf>

DANE. (15 de agosto de 2024). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Illtrim2024-v2.pdf>

Superintendencia de Sociedades. (2013). *Informe Regional Bogotá 2009 - 2012*. Bogotá: Analistas de Grupo Estudios Económicos y Financieros.

CONFECAMARÁS-Registro Único Empresarial y Social (RUES) http://www.rues.org.co/RUES_Web/
Colombia Compra Eficiente- Portal de contratación Nacional
<http://www.colombiacompra.gov.co/es>

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-1089
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	2
	FORMATO	Análisis económico del sector y de los oferentes	PÁGINA:	35 de 35

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Elaboró: Sergio Esteban Solórzano	Contratista – Dirección Administrativa y Financiera	